



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** SERVICIO DE APOYO TÉCNICO A LA UNIDAD TÉCNICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / CPA-02: / CPV: 71200000-0
- b) **Necesidades a satisfacer:** Dotar con soporte técnico especializado, para la ejecución de la diversidad de trabajos, tareas y servicios técnicos que desarrolla la Unidad Técnica de la Universitat de València.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Unidad Técnica de la Universitat de València
- d) **Responsable del contrato:** Ricard Pérez Martínez, Director de la Unidad Técnica
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** entre el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2016
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 prórrogas anuales
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Inicialmente no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

| | |
|-----------------|--------------|
| Base imponible: | 449.503,60 € |
| Importe IVA: | 94.395,76 € |
| Importe total: | 543.899,36 € |

 - b) **Presupuesto autorizado:** 543.899,36 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**

| | |
|-----------|------------------|
| Año 2014: | 90.649,89 euros |
| Año 2015: | 271.949,68 euros |
| Año 2016: | 181.299,79 euros |
 - d) **Valor estimado del contrato:** 1.168.709,36 euros, IVA excluido.
 - e) **Sujeto a regulación armonizada:** No
6. **Crédito presupuestario:** 6600100000 422 22570
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 euros

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 19 de mayo de 2014
Fdo. M. José Alberola Mateos

**8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

8.1 Económica Declaraciones apropiadas de entidades financieras relativas a la situación financiera y patrimonial actual de los licitadores, que acredite que dispone de los recursos que le permitan cumplir las obligaciones que asuman en caso de resultar adjudicatarios (Modelo anexo) o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe superior a 1.000.000 €.

8.2 Técnica **8.2.1** Declaración responsable indicando la relación de los principales servicios análogos a los que son objeto de la presente contratación, en el ámbito de la arquitectura docente e investigadora, ejecutados por la empresa en los últimos 3 años (2011-2012-2013) y por un importe total facturado anual igual o superior a 225.000 € (IVA incluido).

Dicha declaración irá acompañada de certificado expedido por la entidad contratante del servicio que detalle:

- Entidad contratante (Pública o privada)
- Donomiación del servicio
- Fecha inicio y fecha fin
- Importe del contrato (IVA excluido)

8.2.2 Títulos académicos y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

9. Clasificación: No procede

10. Admisibilidad de variantes: No procede

11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:

a) Sobre 1:

Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Certificados expedidos por organismo competente, que acredite la conformidad del sistema de:

- Gestión de calidad adoptado por el licitador a las exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 9001
- Gestión ambiental adoptado por el licitador a las exigencias de la norma Española UNE-EN ISO 14001
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001

b) Sobre 2:

- Documentación señalada en el apdo. 8.2.4 del Pliego de Cláusulas.
- El Plan de trabajo con el que se propone desarrollar la prestación del servicio.
- Mejoras técnicas.
- Plan de formación y reciclaje profesional del personal a adscribir al servicio.

c) Sobre 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Oferta económica según Anexo I, (documento 1 y documento 2). La falta de presentación del documento 2 dará lugar al rechazo de la oferta por la Mesa de Contratación.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 19 de mayo de 2014
Fdo. M. José Atberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Criterios para la adjudicación del contrato**

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

| Criterios | Ponderación |
|---|-------------|
| 1.Oferta económica | 60 |
| 2.Methodología | 15 |
| 3.Mejoras | 15 |
| 4.Plan de formación y reciclaje del personal adscrito | 10 |

b) **Forma de evaluar los criterios:**

- **Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**

Oferta económica (hasta 60 puntos):

Se valorará la proposición económica de los licitantes, para lo que se tendrá en cuenta el porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación.

Se otorgará la máxima puntuación a todas las ofertas que superen en cinco (5) ó más puntos la media aritmética de las bajas, o en su defecto a la propuesta más baja, valorándose el resto con la deducción de un (1) punto por cada uno por ciento (1%) de diferencia de baja.

En ningún caso la puntuación por este concepto podrá ser negativa.

- **No cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**

Metodología (hasta 15 puntos):

Se valorará hasta 15 puntos la viabilidad e idoneidad de la metodología a seguir en relación con los trabajos objeto del contrato, teniendo en cuenta el grado de desarrollo, la coherencia técnica y justificación de los procedimientos propuestos por el licitador para la realización de los servicios objeto del contrato, así como el grado de conocimiento de los trabajos a realizar y las circunstancias técnicas.

Se otorgará la máxima puntuación a la metodología idónea para la realización de los servicios objeto del contrato, y 0 puntos a la metodología inadecuada, entendiendo como tal aquella metodología que no desarrolla ni justifica ninguno de los procedimientos propuestos para la realización de los servicios objeto del contrato o presenta graves incoherencias con el equipo propuesto.

Las restantes metodologías se puntuarán en función del mayor o menor grado de desarrollo, de la mayor o menor justificación y de la mayor o menor coherencia de los procedimientos ofertados para la realización de los servicios objeto del contrato con el equipo propuesto.

Mejoras (hasta 15 puntos):

- Mejoras técnicas (hasta 10 puntos):

Se valorará hasta 10 puntos, los trabajos técnicos - específicos no requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que sean propuestos por los licitadores, siempre que se consideren relevantes por su aportación al servicio y estén debidamente justificadas técnicamente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 19 de mayo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Ejemplo:

- Realización de trabajos relacionados con la normativa de SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS (Documento Básico DB-SI del Código Técnico, Ordenanza Municipal, etc...)
- Elaboración de Proyecto de Instalaciones especiales vinculados al uso docente y de investigación universitaria.

- Otras mejoras (hasta 5 puntos):

Se valorará hasta 5 puntos, otras mejoras propuestas para el servicio, e incluidos en la oferta, para lo que se tendrá en cuenta las características de las mejoras siempre que se consideren relevantes por su aportación al servicio y estén debidamente justificadas.

Plan de formación y reciclaje del personal adscrito (hasta 10 puntos):

Se valorará hasta 10 puntos las acciones formativas con indicación del título de los cursos, el contenido, la duración y el calendario de impartición. Sólo se valorarán los cursos que estén relacionados con el objeto del contrato y cuya obligatoriedad no venga impuesta por normativa vigente y que tengan una duración mínima de 6 horas.

c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:

Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son:

- Los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Cuando se aprecie que las ofertas presentadas (tanto la propuesta económica como el resto de aspectos ofertados) no puede atender el salario base del personal destinado a este contrato según convenio colectivo vigente.

14. Mesa de contratación:

- Presidenta:** Vicegerenta de la Universitat de València
- Vocal:** Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
Director de la Unidad Técnica
Subdirector Unidad Técnica
- Secretaria:** Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato:

- Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios

Valencia, 19 de mayo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Relación nominativa del personal que se asignará para la prestación del servicio según el correspondiente "Anexo de Personal del Servicio" facilitado por la UV.
- Nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de la persona designada como Delegado a la que hace referencia el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Si, atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista:

Obligaciones contractuales esenciales

- El contratista vendrá obligado a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con el cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.

Si se produjera la incapacidad temporal de algún trabajador asignado al servicio, la empresa contratista procederá a su sustitución inmediata, viniendo obligada a comunicar esta situación en el plazo máximo de 5 días al responsable de la Unidad correspondiente.

- El contratista está obligado a cumplir con las obligaciones salariales y de cotización y pago a la Seguridad Social y Hacienda Estatal y de la Generalitat Valenciana. Así mismo está obligado a acreditar que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social facilitando para ello, al responsable del contrato, mensualmente copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato, junto con la factura.

Régimen de pagos:

Mensual, previa presentación de la correspondiente factura y de los TC1 y TC2.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF: Q4618001D, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

| | | |
|---|--|---|
| Destinatario | Unitat Tècnica de la Universitat de València | Av. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia |
| Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad | Servei de Comptabilitat i Pressupost | |
| Órgano de contratación | Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7252) | |

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 19 de mayo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

20. **Revisión de precios:** No procede

21. **Modificaciones del contrato:**

El importe del contrato se ha fijado en función de unas necesidades iniciales según el programa de inversiones actuales, pero que se puede ver incrementado o reducido como consecuencia de una mayor o menor disponibilidad presupuestaria. En ese caso se prevé la posibilidad de modificar el contrato aumentando o disminuyendo el número de personas adscrito al contrato pudiendo modificar el importe del contrato hasta un 30% del importe original del mismo.

22. **Otras penalidades:** No procede

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción), tanto a la finalización del contrato inicial como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. **Otras causas de resolución:**

El incumplimiento reiterado en más de 2 mensualidades por parte del contratista del pago del salario y cotizaciones a la Seguridad Social será causa de resolución del contrato.

26. **Plazo de garantía:** 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. **Otras informaciones:**

- a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 398 35 52. Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Unitat Tècnica de la Universitat de València. Teléfono: 9638 64206

Valencia, 19 de mayo de 2014


Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV



Piiego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.


Valencia, 19 de mayo de 2014
Fdo. M José Alberola Mateos

